

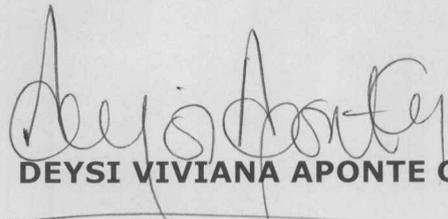
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201600570-00, informando que obra solicitud de entrega de título por la parte ejecutante, igualmente que obra memorial por parte de COLPENSIONES en el que indica dar cumplimiento al auto anterior. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

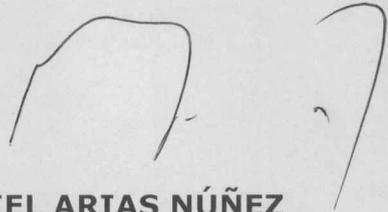
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que en auto anterior se ordenó a la ejecutada para que procediera a realizar el pago pendiente por valor de **\$2.467.856**, correspondiente a las costas señaladas en el proceso ejecutivo, para poder dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, a lo cual la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES allegó certificaciones de pago visibles a folios 254 a 257 del plenario, sin embargo, una vez constatado en la aplicación del SAE y las sabanas emitidas y enviadas por el Banco Agrario, no se evidencia que existan títulos pendientes por entregar.

Al respecto es de indicar que los certificados de pago allegados por la ejecutada, se ordenaron entregar mediante auto del 28 de junio de 2019 y los mismos fueron entregados efectivamente el 16 de julio de 2019 (fl. 229), en consecuencia, **NO SE ACCEDE** a la solicitud de entrega de título elevado por la apoderada de la parte ejecutante.

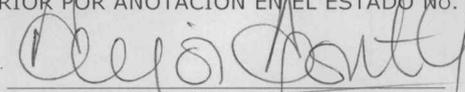
Finalmente, se ordena **LIBRAR OFICIO** a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, DIRECCION DE NOMINA Y DEFENSA JUDICIAL, con el fin de que proceda a realizar el pago pendiente por concepto de liquidación de crédito y liquidación de costas, por la suma **\$2.467.856**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **04 DE MARZO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N.º **009**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARÍA

nrs